NOTA DGAF/DC N° 820 /2021.

Asunción, 07 de diciembre de 2021.

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de comunicar que la Secretaría Nacional de Cultura, amparada en el Art. 62 "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley N° 2.051/03, resolvió modificar el **Contrato Nº 15/2021**, suscrito entre la **Secretaría Nacional de Cultura** y la firma **Alberto Barrail e Hijos S.A.**, en relación a la **Licitación Pública Nacional N° 02/2021 "Intervención de Emergencia para la Salvaguarda de la Iglesia San Joaquín y Santa Ana de Caaguazú", Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 398.866**, quedando en la suma de **Gs. 2.172.652.875 (Guaraníes dos mil ciento setenta y dos millones seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos setenta y cinco**.

En ese sentido, solicito al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas la difusión a través del Portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a cuyo efecto se remiten las documentaciones correspondientes.

En espera de una acogida favorable, aprovecho la ocasión para saludarlo con mi mayor consideración y respeto.

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA •